



## **CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD**

*ANUNCIO de 26 de noviembre de 2019 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Centro de seccionamiento (CS) y modificación en punto de entronque en la localidad de Jaraicejo (Cáceres)". Término municipal: Jaraicejo (Cáceres). Expte.: AT-9203. (2019081473)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto de centro de seccionamiento (CS) y modificación en punto de entronque en la localidad de Jaraicejo (Cáceres).
2. Peticionario: Herederos de Garcia Baz, SL, con domicilio en c/ Bola, 3, 2.º A, 28013 Madrid.
3. Expediente/s: AT-9203.
4. Finalidad del proyecto: dar solución a la mejora en el suministro eléctrico en la localidad de Jaraicejo.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:
  - Instalación de 1 línea aérea (superficial subida a poste) de interconexión con nuevo CS a intercalar en entronque de la línea STR Jaraicejo/Casas de Miravete.  
  
Conductores: Al HEPRZ1 de 3 x 240 mm<sup>2</sup> de 20 kV.  
  
Longitud: 0,015 km.  
  
Inicio: punto de entronque actual.  
  
Final: nuevo centro de seccionamiento a instalar (subido a poste).  
  
Situación: C/ Travesía N-V.



- Instalación de un centro de seccionamiento, en calle Zurbarán, n.º 20.
- Modificación del CT "Caseta" para una configuración de 3L+1P.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 26 de noviembre de 2019. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 26 de junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •